

**CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE CAMBRILS Y LA ASOCIACIÓN
ANTIGUOS ALUMNOS LA SALLE DE CAMBRILS
AÑO 2023**

COMPARECEN

Cambrils, 11 de mayo de 2023

De una parte, el Ilustrísimo **Sr. Oliver Klein Bosquet**, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cambrils. Actúa en virtud de las facultades que le otorga el artículo 21 de la Ley 7/1985 y en ejecución de su decreto número 2023D001001537 de fecha 11 de mayo de 2023.

Le asiste la secretaria general de la corporación según prevé el artículo 3.2 i) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el cual se regula el régimen jurídico de los funcionarios de la administración local con habilitación de carácter nacional.

Y de la otra, el Sr. **Salvador Olivé Ferré** como presidente de **la Asociación Antiguos Alumnos La Salle de Cambrils**, de ahora en adelante AAA La Salle, con NIF G43116573, entidad inscrita en el registro municipal de asociaciones con el número 6.

EXPONEN

Que **la Asociación Antiguos Alumnos La Salle de Cambrils** es una entidad que hace más de 60 años que viene organizando diferentes actos culturales, sociales y festivos dirigidos a nuestra población y que de esta manera está comprometida con preservar y proteger el patrimonio cultural y festivo de Cambrils, el cual forma parte de nuestra identidad como pueblo y del propio ritual festivo.

Estos actos son concretamente: **El Homenaje a la Vejez**, jornada dedicada a las personas ancianas que viven en la población, y que es un referente ineludible dentro de la programación festiva del municipio; y para las fiestas de Navidad, **La Llegada y Cabalgada de los Reyes Magos de Oriente, y el Concurso de Pesebres**, actividades, todas ellas, de larga tradición en el Municipio y que con el paso de los años se han consolidado, tanto como a referente cultural, como a referente festivo de los cambrilenses y de los que nos visitan. Estas actividades comportan una gran dedicación a lo largo del año y supone una tarea importante de fomento y cohesión con la participación de muchos voluntarios promocionando y dando a conocer nuestras tradiciones.

Pera este 2023 la asociación organiza **el Homenaje a la Vejez, la fiesta de los Reyes Magos de Oriente** y el **Concurso de Pesebres**.

Vistos los antecedentes y que, en el marco de la actividad de fomento, el Ayuntamiento tiene plenas competencias en la promoción y protección del patrimonio de la cultura popular y festiva del municipio y el fomento de la cohesión social, y con el objetivo de que l'AAA La Salle de Cambrils coordine con el Ayuntamiento de Cambrils, una nueva edición tanto del **Homenaje a la Vejez**, del **Concurso de Pesebres** y de la **Fiesta de los Reyes Magos de Oriente**, cosa que requiere el esfuerzo conjunto de ambas partes.

Así el Ayuntamiento tiene la voluntad de dar soporte a la **Asociación Antiguos Alumnos La Salle de Cambrils** mediante una subvención para el año 2023.

Visto que están previstas tres subvenciones nominativas y de modalidad directa, en el Plan estratégico de subvenciones de 2023, Línea 7: Promocionar, reconocer y premiar acciones de valor social, cultural, científico y económico vinculados con Cambrils realizados por personas y agentes sociales relevantes a l'AAA La Salle de Cambrils.

CLÁUSULAS

1. Objeto y finalidad.

El objeto de este convenio es regular la subvención nominativa concedida a la **Asociación Antiguos Alumnos La Salle de Cambrils** y prevista en el presupuesto del Ayuntamiento de Cambrils 2022 para la organización del **Homenaje a la Vejez**, el día 5 de junio, de la **Fiesta de los Reyes Magos de Oriente 2023-24** y el **Concurso de Pesebres**, la preservación de las fiestas y el patrimonio festivo y popular de Cambrils y para el funcionamiento de la entidad a estos efectos.

2. Obligaciones del Ayuntamiento

2.1 Otorgar a la Asociación Antiguos Alumnos La Salle de Cambrils una subvención de 46.500 € para este año 2023.

Con cargo a las partidas siguientes del presupuesto 2023:

- Partida **62 33800 48005 Fiestas. 22.000 € (Homenaje a la Vejez, Fiesta de los Reyes Magos y Concurso de Pesebres)**
- Partida **2023 11 33800 48006 Alcaldía. Subvención asociación antiguos alumnos la Salle. Fiestas 8.500€ (Fiesta de los Reyes Magos)**
- Partida **2023 11 33703 48000 Alcaldía. Subvención AAA la Salle. Fiesta de la vejez 16.000€ Homenaje a la Vejez)**

Esta subvención irá destinada a gastos de organización del Homenaje a la Vejez, la Fiesta de los Reyes Magos de Oriente 2023-24, el mantenimiento y salvaguarda de las carrozas, el fomento de la cultura popular de los Pesebres y al funcionamiento de la entidad a estos efectos, en los que se incluyen los gastos de gestión derivados de su funcionamiento.

El pago de la subvención se realizará por adelantado mediante un único pago del 100% del importe otorgado, con cargo al presupuesto de 2023 y mediante transferencia a la cuenta indicada por la entidad beneficiaria y sin la necesidad de constitución de garantías, dado las características de la entidad debido a la trayectoria continuada de colaboración entre el Ayuntamiento de Cambrils y la entidad beneficiaria de la subvención y el cumplimiento satisfactorio por la misma de todas las obligaciones indicadas en los convenios celebrados con anterioridad.

2.2 En cuanto al **Homenaje a la Vejez**.

Después de dos años sin poder celebrarse debido a las restricciones sanitarias, se recupera el Homenaje a la gente mayor de Cambrils el día 4 de junio de 2023 coincidiendo con la Feria de Cambrils el Ayuntamiento es coorganizador de la fiesta y se hace cargo de lo siguiente:

- Cesión del Palacio Municipal de Deportes, así como de los servicios de conserjería y de limpieza correspondientes.
- Contratación de una banda de música para el acompañamiento musical durante la comida.
- Alquiler de meas y sillas.
- Cesión de la megafonía
- Asistencia sanitaria

2.3 En cuanto a la Llegada de los Reyes de Oriente, el Ayuntamiento es coorganizador de la fiesta. En este sentido se harán reuniones específicas para organizarla y que incluye la elaboración del plan de seguridad.

Además el Ayuntamiento se hará cargo de la contratación de los fuegos artificiales de anuncio de la Llegada de los Reyes al Puerto, el día 5 de enero de 2024, de la contratación de algún espectáculo de animación, del alquiler de vayas, el alquiler de la megafonía y equipos de sonido y de luces, la cesión y montaje de escenarios y de la decoración y adecuación de los mismos, y de otro material necesario, la cesión del Palacio de Deportes como almacén de Reis. La intervención de la Policía Local y los electricistas municipales.

2.4 Dar soporte administrativo en la gestión de los diferentes actos.

- Difusión del programa y también a través del Área de prensa del Ayuntamiento de Cambrils.
- Se incluirá la información de todos los actos en la web del Ayuntamiento.
- Se dará información de todas las actividades programadas a través de todos los medios municipales.
- Y otras actuaciones administrativas que sean necesarias (reuniones de trabajo, etc.)

2.5 Dar soporte logístico. En este soporte se incluye la colaboración de la **Brigada Municipal** para todas las tareas necesarias de montaje y desmontaje, instalaciones, etc. Esta colaboración será en horario laboral y en el caso de que tengan que ser en horario no laboral se estudiará cada caso. La colaboración y participación de la **Policía Local** de Cambrils por tal de garantizar la seguridad viaria y el orden público de los actos programados y hacer los cortes de tráfico necesarios, garantizar la seguridad de la comitiva de los Reyes, etc. Así como todas aquellas otras que se puedan necesitar para la realización de los actos programados, siempre y cuando sea posible con el personal que dispone el Ayuntamiento y dentro de sus posibilidades.

2.6 Dar publicidad a este convenio en cumplimiento de las previsiones establecidas en el Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, por el cual se regula la Base de Datos Nacional de subvenciones y la publicidad de las subvenciones y otras ayudas públicas, y el artículo 15 de la Ley 19/2014, de 29 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

3. Obligaciones de la Asociación Antiguos Alumnos La Salle de Cambrils

3.1 Homenaje a la Vejez

Corresponderá a la AAA La Salle de Cambrils la organización, gestión y coordinación del Homenaje a la Vejez que consiste en una comida de hermandad en el Palacio de Deportes de Cambrils, previa concentración con obsequio de una flor y fotografía de los abuelos con sus acompañantes.

Así mismo, funciones de coordinación de las entidades, tanto oficiales como no oficiales implicadas para el buen desarrollo de la jornada: Ayuntamiento de Cambrils (Alcaldía, Regiduría de Fiestas y Bienestar Social), Policía Local y velarán por el correcto desarrollo de todos los actos.

3.2 Fiesta de los Reyes de Oriente 2023-24

Incluye la llegada de los Heraldos, recogida de cartas por parte de los Carteros Reales, llegada de los Reyes d Oriente, la cabalgada, la recogida de cartas y el reparto de regalos; el mantenimiento y salvaguardia de las carrozas, vestuario y otro material.

Fechas:

Fecha a determinar: arribada de los Heraldos

Fecha a determinar: recogida de cartas por parte del Cartero Real en la Vila y en el barrio del puerto.

Viernes 5 de enero 2024, llegada de los Reyes al Puerto, cabalgada por las calles del municipio y recogida de cartas por parte de los Reyes Magos.

Sábado 6 de enero 2024, reparto de regalos.

Corresponderá a la AAA La Salle de Cambrils la coorganización con el Ayuntamiento de la Llegada y Cabalgada de los Reyes, que incluirá las siguientes actuaciones:

- Elaborar el programa que incluya el recorrido de los actos y hacerse cargo del diseño gráfico.
- Organizar, gestionar y coordinar la Cabalgada de los Reyes Magos – Cambrils 2024 y todos los actos incluidos en estos y velar por su correcto desarrollo, junto con el Ayuntamiento.
- La realización del acto contará con un plan de seguridad, que coordinará a todos los organismos implicados.
- Facilitar toda la información necesaria para que se pueda hacer desde el Área de prensa del Ayuntamiento toda la difusión necesaria.
- En toda la publicidad sobre el acto se tiene que hacer constar “con la colaboración del Ayuntamiento de Cambrils-Departamento de Fiestas” y se tiene que incluir el logo del Ayuntamiento de Cambrils – departamento de Fiestas.
- Guardar las carrozas de los Reyes Magos y mantenimiento de las mismas.

La AAA La Salle podrá presentar en caso de necesidad propuestas de modificaciones por tal de mejorar el acto.

3.3 Pesebres. Pesebre en el hall del Ayuntamiento y concurso de Pesebres

Con el concurso de Pesebres tradicionales, la AAA La Salle pretende fomentar la tradición catalana de hacer Pesebres.

Se contemplan 3 categorías: Pesebres populares, Dioramas y Pesebres comerciales.

Fechas: las bases se reparten el mes de noviembre

Destinatarios: abiertos a todos los que estén interesados, particulares y comercios

Los premios consisten en figuras de pesebre.

Además se comprometen, si así se considera oportuno desde el Ayuntamiento, a montar un Pesebre tradicional en la entrada del Ayuntamiento, para fomentar también esta tradición. En su caso el montaje sería la semana antes del acto de Encendida de Luces y se mantendrá durante todas las fiestas de Navidad, hasta después del día de Reyes.

3.4 Obligaciones específicas como beneficiario de una subvención pública:

- Destinar la subvención municipal a la finalidad pactada.
- Justificar delante de la administración el cumplimiento de los requisitos y condiciones y en particular que no tiene causa de incompatibilidad o de prohibición para recibir subvenciones de acuerdo con el artículo 13 de la Ley 38/2003, general de subvenciones mediante la correspondiente declaración responsable.
- Acreditar mediante certificado o declaración responsable que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y ante de la seguridad social sin perjuicio de la autorización por tal de que el Ayuntamiento pueda comprobarlo directamente a través de las plataformas habilitadas al efecto.
- Declarar responsablemente que no es deudor por reintegro de subvenciones.
- Someterse a las actuaciones de comprobación y control que sean debidamente requeridas por los órganos municipales, aportando la información necesaria en el ejercicio de estas actuaciones y que estén relacionadas con la concesión de la subvención. La no observancia de esta obligación puede dar lugar al reintegro de la subvención concedida y a la devolución de los importes percibidos por el beneficiario.
- Comunicar al Ayuntamiento la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas. Esta comunicación deberá efectuarse en el momento en que se tenga conocimiento y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la ampliación dada a los fondos recibidos.
- Justificar la subvención otorgada en los temas que se describen en la cláusula 5 de este convenio.

Difundir que la actividad está subvencionada por el Ayuntamiento incluyendo en toda la documentación, programa impreso, etc. que en su caso de elabore, el patrocinio o el logotipo del Ayuntamiento de Cambrils.

3.5 Dadas las especiales características de su actividad la entidad asume la obligación de suscribir a su nombre una póliza de seguro de Responsabilidad Civil que cubra todas las actividades que realice.

3.6 En cumplimiento del artículo 3.4b) de la Ley 19/2014, de 29 de diciembre, de transparencia, si al menos el 40% de los ingresos anuales de la asociación proceden de subvenciones o ayudas públicas si esta cuantía es de más de 5.000€ deberán cumplir las obligaciones de publicidad y transparencia que les afecte de acuerdo con la nombrada normativa.

4. En cuanto a los aspectos relativos a la colaboración entre las partes para la coorganización de dos de las actividades, la comisión encargada del seguimiento de las obligaciones de las partes estará formada por la técnica municipal de Fiestas y Salvador Olivé Ferré, por parte de la Asociación.

5. Compatibilidad con otras subvenciones

La percepción de esta subvención no excluye la posibilidad de recibir otras subvenciones del Ayuntamiento siempre que este así lo acuerde, o de la obtención de cualquier ayuda adicional otorgada por otras administraciones o entidades públicas o privadas. En cualquier caso, junto con las otras subvenciones otorgadas, no se puede exceder el coste total de las actividades.

6. Justificación

La Asociación Antiguos Alumnos La Salle de Cambrils deberá justificar los gastos efectuados para la realización de las actividades objeto de la subvención durante el primer trimestre del año 2024.

A tal efecto será necesario que presente la documentación siguiente:

- Memoria explicativa con la relación de todos los gastos pagados, balance económico de la actividad o actividades subvencionadas y será necesario separar debidamente en columnas el importe principal, el importe del IVA y el importe total de cada una de las facturas, con la aportación de las facturas y/o documentos de valor probatorio correspondientes según modelos S-5, S-6 y S-7 de la Ordenanza general de subvenciones.

El IVA sólo se considera gasto subvencionable si la entidad o persona beneficiaria de la subvención está exenta o no sujeta a tributación por ese importe y por lo tanto no repercute o compense el IVA.

- Acreditar mediante certificado o declaración responsable que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y ante la seguridad social sin perjuicio de la autorización por tal de que el Ayuntamiento pueda comprobarlo directamente a través de las plataformas habilitadas al efecto.

7. Protección de datos

De conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Protección de datos de la UE 2016/679 y la Ley Orgánica de protección de datos y garantías de los derechos digitales 3/2018 y en cumplimiento de las obligaciones que se derivan de este documento, las partes se comprometen a respetar toda la legislación y normativa que resulte aplicable.

En particular, y para el caso que en ejecución de las obligaciones del convenio la entidad tenga acceso a datos personales que sean responsabilidad del Ayuntamiento, la firma del mismo implica la asunción de la entidad de los compromisos que en la materia especifican los artículos 25 y siguientes del Reglamento (UE) 2016/679 y 28 y 33 de la Ley Orgánica 3/2018, de protección de datos personales y garantía de derechos digitales, en tanto que encargada del tratamiento de esos datos.

Los datos personales proporcionados por cada una de las partes son confidenciales y forman parte de los tratamientos de los cuales cada parte es titular, con la finalidad de gestionar el presente documento, así como proporcionar toda la información relativa al mismo que se derive.

8. Régimen jurídico aplicable

En todo aquello no previsto en este convenio será de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y la Ordenanza general de Subvenciones del Ayuntamiento de Cambrils aprobada por el Pleno del día 1.3.05 y publicada en el BOPT 123 de 30.5.05, que fue modificada por acuerdo del Pleno el día 25.6.13 publicado en el BOPT 223 de 9.10.13.

Y en prueba de conformidad firman a continuación:

La Secretaria general, el Alcalde y la Entidad.